

Consequente al Citado Cap.º 1.º en el 7.º del mismo
Dho. Tratado del mudo, y founa, que se havia
de tener, y observan en la guarda del dinero, que
fuere de las fabricas de las Iglesias, hospitales, y
Heremitas de la Orden, se dispuso, que huviese un
Arca con tres llaves, y Cierres, que ninguna de
ellas se devino al Comendador, ni a sus Adm.
por que nunca mudacion sus rentas de mas
les en remediar las urgentes necesidades de la
Iglesia de Caravaca, a lo menos no consta, ni
la obligacion, que se alega.

Pero si qualquier modo, sentado el inque-
tionable Dho. de la villa, me parece, que se
deveria tener en consideracion los varios puntos
que en dicciones han alterado la quietud del
Ayuntam.^{to} por faltante medios para acudir
a los daños, que ha advertido, En primer lugar
sabe V. S. que la unica Iglesia Parroquial de
este Pueblo no quedo convida segun su plan
pues solo tiene Conviene la mitad, que en los
primos pudo ser bastante, para el mayor con-
curso, pero si con el aumento, que tiene la
Poblacion su capacidad es ninguna para las
funciones regulares, y que diremos si paramos
a la que se celebra en los dias 2.º y 3.º de mayo
por el aparecim.^{to} de la Sma Cruz, y en nu

[Signature]